

DECRETO N° T- 154 Folio 3802618-

CASTRO, 20 de Septiembre de 2022

VISTOS: El Oficio N°287/21 de fecha 02.06.2021, y el Rol 21-2021-P del 02.06.2021, ambos del Tribunal Electoral Región de Los Lagos; la Sesión Ext. N°8 del 14.12.2021 del Concejo Municipal que aprueba el Presupuesto Municipal año 2022, Orden de Ingreso Municipal N° 1100684 de fecha 20.09.2022 y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

TRANSFIERASE el aporte de \$356.337.767, a la CORPORACION MUNICIPAL DE CASTRO, PARA LA EDUCACION, SALUD Y ATENCION AL MENOR, R.U.T. N°71.149.700-5, Personería Jurídica según Decreto N°530 del 26.06.84, del Ministerio de Justicia, representada por su Presidente Sr. Juan Eduardo Vera Sanhueza; destinado a:

Conductores	\$1.340.809.-
Técnicos	\$1.760.984.-
Desempeño Colectivo Fijo	\$104.789.890.-
Desempeño Colectivo Variable	\$121.069.573.-
Dif. Sbm	\$1.706.438.-
Tans A Categoría C	\$ 927.041.-
Ley 20.883 Artículo 44	\$10.323.674.-
Zona Extrema	\$113.950.885.-
Sapu Addf	\$ 468.473.-

El gasto que devengue la cancelación de esta transferencia se imputará a la Cuenta Presupuestaria 215.24.01.003.003 denominada Reforzamiento Municipal del Presupuesto Municipal vigente.

De la inversión de esta transferencia, dicha Institución deberá efectuar una rendición de cuentas a esta I. Municipalidad, con documentación original (facturas, boletas), dentro del presente año calendario; de acuerdo a la Resolución N°30 del 11.03.2015, de la Contraloría General de la República.-



MARCELO LOBOS MOMBERG
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JVS/MLM/gsl.-

Distribución:

- Direc. Adm. y Finanzas.
- Institución.
- Archivo Secretaría Municipal.



ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE